



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-506092-UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota del Lic. Javier Darío Chialvo en la cual solicita licencia en las funciones de Consejero Suplente por el Claustro de Egresados/as desde el día de la fecha y por seis meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Javier Darío Chialvo -DNI 20.699.199- es Consejero Suplente del Lic. Emanuel Gastaldi -DNI 39.172.511- por el Claustro de Egresados/as.

Que según la AJE-2024-7-E-UNC-JE#FP la Lic. Marcia Luciana Cano Brusa -DNI 47.078.019- figura como 2º candidata Titular del estamento de que se trata y corresponde su designación como Consejera Suplente del Lic. Emanuel Gastaldi, mientras dure la licencia del Lic. Javier Darío Chialvo.

Que esta situación se encuentra contemplada en los arts. 37 y 38 del Reglamento Electoral de la Universidad (RR 75/18 T.O. RHCS N° 01/18).

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia al Lic. Javier Darío Chialvo -DNI 20.699.199- en las funciones de Consejero Suplente por el Claustro de Egresados/as del H. Consejo Directivo desde el día de la fecha y por seis meses.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Lic. Marcia Luciana Cano Brusa -DNI 47.078.019- se desempeñe como Consejera Suplente del Lic Emanuel Gastaldi por el Claustro de Egresados/as mientras dure la licencia del Lic. Javier Darío Chialvo .

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.